



Municipalidad de Colonia Italiana

ORDENANZA N°325/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

VISTO:

Que este Honorable Concejo Deliberante Sanciono con fuerza de Ordenanza N° 304/2024 del día 25 de noviembre de 2024 mediante la cual se aprobó el Convenio de unificación tributario donde la Contribución que incide sobre los Inmuebles, se la encomendó a la Dirección General de Rentas tanto para su liquidación como para su recaudación. -

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario a los fines de la efectiva aplicación del “Convenio de Encomienda para la Liquidación, Recaudación y Gestión de Deuda Unificada de Tributos y Acreencias Municipales y/o Comunes” proceder a establecer un Descuento en función de la aplicación de un Radio Municipal a una Zona Urbana con infraestructura pública y servicios prestados por el municipio diferenciales. -

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica Municipal. -


**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N°325/2025**

Artículo 1º. - APRUÉBASE un descuento de hasta el cincuenta por ciento (50%) a aplicar sobre la Contribución que incide sobre los Inmuebles, para las propiedades de las cuentas catastrales comprendidas en la zona ubicadas en el denominado Radio Dos (2) dentro del ejido Urbano de esta Localidad según el plano anexo a esta Ordenanza.

Artículo 2º. - ESTABLÉCESE que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a arbitrar los medios necesarios para la instrumentación del efectivo cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior.

Artículo 3º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLONIA ITALIANA A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2025.

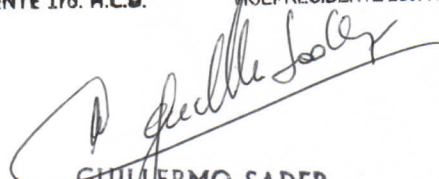

MARIA BELEN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.


ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.


CARINA POLVARÁN
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D.


MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.


SOFIA MASSERA
1er. VOCAL H.C.D.


GUILLERMO SADER
2do. VOCAL H.C.D.


GRACIELA RODRIGUEZ
3er VOCAL H.C.D.